

"Solidaridad" 1ª quincena diciembre 1980

relegaciones

«medidas legales, pero injustas»

- Al signo positivo de un indulto que favoreció a reos comunes se opusieron rápidamente las últimas dieciséis relegaciones.

PARA extender "los beneficios del perdón a aquellos que han delinquido, dándoles la oportunidad de reconciliarse con la Patria y la Comunidad", el gobierno dictó, el 20 de noviembre pasado, el D.L. 3523 de indulto general. La iniciativa, que sólo benefició a los condenados por delitos comunes, fue considerada una generosa adhesión al XI Congreso Eucarístico. Significó rebajas variables en las penas hasta por el máximo de un año.

Pero junto a eso hubo otros signos. Cinco días más tarde, doce personas, en Curicó, eran relegadas a localidades de la primera y segunda regiones. A comienzos de diciembre, otros cuatro estudiantes universitarios se sumaron a la ya larga lista de afectados por este tipo de medida, ya casi un año en aplicación. Hoy los relegados llegan a veintiséis.

DOBLE INJUSTICIA

En el caso de Curicó, la condena aparece doblemente injusta. Los doce afectados fueron detenidos en una operación masiva de los servicios de seguridad cumplida entre el 1º y el 7 de noviembre pasado. De los 36 detenidos, dieciséis fueron liberados sin cargo alguno directamente por el organismo aprehensor. Entre los aprehensores de la CNI, Regional Talca, han sido identificados Rafael Múzaga Jara y Julio González Ga-

ray, en el requerimiento que envió el Ministerio del Interior pidiendo un procesamiento por infracción a la Ley de Seguridad del Estado. De los 20 presos restantes, siete fueron absueltos por la Fiscalía Militar de Curicó. No obstante, el Ministerio del Interior los relegó —10 de noviembre— a localidades de Chiloé.

De los demás, uno fue encargado reo como presunto infractor a la Ley de Control de Armas, y los doce restantes, luego que el fiscal militar declaró su incompetencia por no encontrar méritos para procesarlos, quedaron a disposición de un ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. Este los dejó en libertad incondicional no encontrando tampoco antecedentes que motivaran el procesamiento de esas personas.

Sin embargo, a una semana de su libertad, nuevamente fueron detenidos y enviados relegados a las inhóspitas localidades nortinas.

Para Jaime Castillo, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos es fácil "deducir, en consecuencia, que la medida de relegación viene a ser el sustituto de una pena que no fue posible aplicarles, porque no había mérito. Por ello, debemos calificarla como un abuso de autoridad".

Por su parte, el vicario de la Solidaridad calificaba la medida como "legal, pero profundamente injusta y desquiciadora. Profundamente injusta, porque los Tribunales de Justicia ya

habían decretado la inocencia de esas personas. Desquiciadora, porque las autoridades administrativas comienzan a asumir tareas que son privativas del Poder Judicial".

NUEVAS DETENCIONES

En los mismos días, la CNI practicaba otras detenciones. Dos de ellas "encrespaban" aún más los ya caldeados ánimos estudiantiles en el Campus Macul: las de los estudiantes Aurelio del Río Siggelkow y Cristián Galaz (ex relegado), quienes permanecían detenidos ilegalmente uno y dos días. Igualmente, los hermanos Cartagena Alvarez eran detenidos con sus esposas y liberados sin cargos. Juan Carlos Cartagena era traído desde La Serena (19 de noviembre) y liberado con su cónyuge recién el 24 de noviembre. También se denunció, públicamente, la detención de tres técnicos del grupo ICTUS de teatro, el día 20, mientras filmaban en las cercanías de FAMA E. Entregados por Investigaciones a la CNI, fueron liberados el 24, sin que se les formulara cargo alguno. SIDARTE (Sindicato de Trabajadores, Artistas y Técnicos de Radio, TV, Teatro y Cine) protestó públicamente por el hecho, al tiempo que denunciaba la detención del actor del teatro La FERIA, Alvaro Sepúlveda y los graves perjuicios causados —por cinco personas que dijeron ser policías y que portaban un brazalete blanco con el escudo chileno— al taller del escenógrafo Juan Carlos Castillo.

"CONOCEMOS LOS MALTRATOS..."

También, el ex encargado juvenil de la CUT, Pedro Luis Henríquez Farías, fue detenido y allanado su domicilio, por la CNI, el 13 de noviembre sin portar las órdenes correspondientes. Ya a disposición de la Justicia, se supo que Henríquez había sufrido fuertes apremios, con simulacros de fusilamiento. Actualmente se le procesa por falsificación de documento.

Pero no todos los signos de estos

últimos días fueron tan negativos.

Dos resoluciones judiciales abrían perspectivas para las situaciones de exilio y de alumnos universitarios afectados por decisiones de la autoridad administrativa.

Por otra parte, en carta al Jefe del Estado chileno, monseñor Leonidas Proaño, obispo de Ecuador y presidente del Frente de Solidaridad de Chimborazo, le expresa que "Es de conocimiento público la situación por la que atraviesan los presos políticos en su país. Conocemos todos los maltratos, vejámenes, amenazas, allanamientos que sufren quienes han sido privados de la libertad por el único delito de disentir con la línea política de la dictadura chilena. Sabemos también que los mismos familiares de los presos políticos son amedrentados por medio de amenazas y aún por medio de la presión temporal. Como usted debe conocer, tal trato viola convenios internacionales signados también por Chile..."

La carta termina solicitando al Jefe del Estado, que se den los pasos necesarios para atender las denuncias de los presos políticos y evitar la repetición de tales excesos.

Familiares de los presos de la Calle Cinco de la Penitenciaría han denunciado que entre julio y agosto, trece familiares fueron ilegalmente detenidos. Un recurso de amparo interpuesto en favor de 107 familiares, fue rechazado; a partir de septiembre, aproximadamente, se les ha requisado artesanía por un valor total cercano a los 150 mil pesos, perdiéndose ganancias que ayudan al sustento de las familias. Al mismo tiempo, los presos han denunciado el continuo allanamiento y castigo de que son objeto, y los intentos de la CNI de sacar del recinto a dos procesados el 24 de noviembre pasado, que se encontraban a disposición de un ministro de Corte.

La carta de monseñor Proaño constituye, para ellos, un aporte importante en sus gestiones para lograr el reconocimiento de su calidad de presos políticos y el trato especial que ello significa.